



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.226/ 2010

ZAPALLAR, 01 de Julio del 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Julio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Álvaro Enrique Tobar Gómez.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 01 de Julio de 2010, por esta Corporación Edilicia y don **ALVARO ENRIQUE TOBAR GOMEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en
para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ARQUITECTO REVISOR DE PROYECTOS INGRESADOS EN LA DIRECCION DE OBRAS, Y FISCALIZACIÓN E INSPECCION DE OBRAS Y RECLAMOS DENTRO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2º El presente contrato regirá desde el día **01 de Julio del 2010** hasta el **30 de Septiembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 777.778.-** (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos de carácter excepcional.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.012**: denominado **"Continuar con la conservación y restauración del medio ambiente a través del ordenamiento territorial"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

CONTRATOS 2010 / D.A. Nº 2226.2010, Álvaro Tobar Gómez.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA..
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.